



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO, RETIREN EL CABLEADO AÉREO DE TELEFONÍA Y TELEVISIÓN EN DESUSO QUE SE ENCUENTRE EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO.

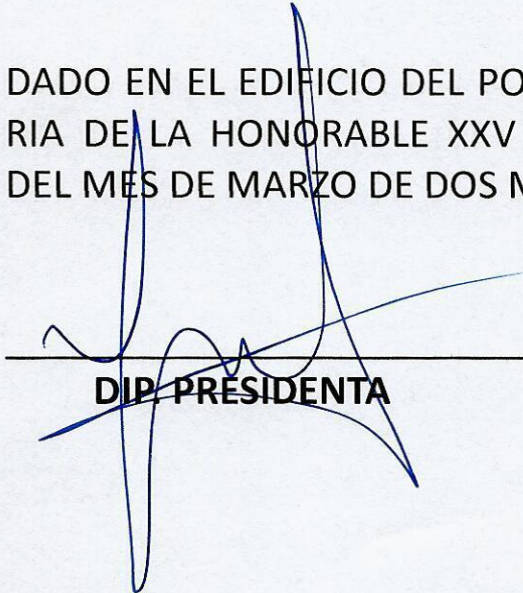
APROBADO



NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



26 MAR 2026



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Presente.-

APROBADO EN
M **VOTACIÓN** *E*
ECONÓMICA

Honorable Asamblea:

El que suscribe Diputado J. **DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades previstas en los artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hago uso de la voz para someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**; bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La llamada Reforma Energética y a la Ley Federal de Telecomunicaciones aprobadas en 2013, trajeron como consecuencia la emisión de disposiciones administrativas de carácter general que posibilitaron el acceso de las empresas de telecomunicaciones a la infraestructura de la red eléctrica nacional.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Estos acuerdos cuya entrada en vigor inició a partir de 2019, obligaron a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a permitir que dichas empresas utilizaran sus más de 11 millones de postes en todo el país, mediante el pago de una contraprestación, para fines comerciales y de conectividad.

Desafortunadamente, la red eléctrica nacional no fue diseñada para soportar la carga acumulada de decenas de cables de fibra óptica y cobre, lo que ha provocado la inclinación o fractura de postes.

Más grave aún, es conocer que alrededor del 40% del cableado que vemos en los postes es "cable muerto" o en desuso, que las empresas no retiran por economía de costos.

Estos cables generan las llamadas "telarañas", que dificultan el mantenimiento de la propia red eléctrica y aumentan el riesgo de incendios por fallas o contacto con las líneas de media tensión.

En el caso particular de Mexicali, las condiciones climáticas extremas, que incluyen altas temperaturas y los llamados vientos de Santa Ana, aceleran la cristalización del aislante del cableado y provocan el debilitamiento de postes de madera y concreto, provocando cortocircuitos que derivan en incendios urbanos y suspensiones del suministro eléctrico en perjuicio de las familias mexicalenses.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

La acumulación de cableado sin servicio activo —conocido técnicamente como "basura aérea"— incrementa la carga mecánica sobre la infraestructura, provocando colapsos que obstruyen la vía pública y ponen en riesgo la integridad de las personas.

La saturación de líneas de telecomunicaciones y energía eléctrica degrada la imagen urbana y reduce la competitividad de nuestra ciudad capital.

El derecho a un entorno urbano seguro y estéticamente armónico es vulnerado por la omisión de mantenimiento de las empresas concesionarias responsables del cableado.

Los cables colgantes no solo estorban; en Mexicali, al rozar con transformadores o líneas de alta tensión por el viento, causan cortos que dejan colonias sin luz.

Aunque las telecomunicaciones son de jurisdicción federal, el mantenimiento de la infraestructura en la vía pública y la protección civil son facultades concurrentes del Estado y los Municipios, acorde a lo previsto en el numeral 115 Fracción III, incisos g) e i) de nuestra Carta Magna.

Como ejemplo y precedente de éxito y viabilidad, tenemos el caso de Nuevo León, donde su Congreso aprobó reformas que otorgan facultades a los municipios para



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

retirar directamente el cableado que represente un riesgo o esté en desuso, trasladando el costo total del retiro y disposición final a las empresas responsables, además de imponer sanciones administrativas.

Así, bajo el principio de "Quien contamina, paga", estaremos integrando en la legislación estatal una reforma de ley para establecer que:

1. Las empresas de telecomunicaciones y energía eléctrica están obligadas a identificar y retirar el cableado en desuso o mal estado en un plazo no mayor a 30 días tras ser notificadas.
2. Los Ayuntamientos, por razones de protección civil y seguridad pública, estarán facultados para proceder al retiro del cableado riesgoso o inactivo, si la empresa no lo hace.
3. Los costos derivados del operativo de retiro de esta basura aérea (personal, maquinaria y disposición de residuos) serán cobrados directamente a la empresa propietaria de la infraestructura, independientemente de las sanciones que resulten aplicables.

Esta medida, se basa en la supremacía del derecho a la seguridad de la población sobre los acuerdos comerciales de aprovechamiento de la infraestructura federal.



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Por lo antes expuesto y fundado, y en tanto se analiza la procedencia y viabilidad de dicha iniciativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, **CON DISPENSA DE TRÁMITE**, la presente **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO** en los términos siguientes:

ÚNICO. LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA MUNICIPAL, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ PARA QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA, Y LAS DEMÁS QUE ESTIME COMPETENTES, EJECUTE LAS SIGUIENTES ACCIONES DE CARÁCTER URGENTE:

1. SE EMITA UN REQUERIMIENTO ADMINISTRATIVO A TODAS LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO Y, EN LO CONDUCENTE, SE COORDINE CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA LA REVISIÓN DE SU POSTERÍA A FIN DE QUE, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, REALICEN EL ETIQUETADO DE SU INFRAESTRUCTURA ACTIVA Y PROCEDAN AL RETIRO TOTAL DEL CABLEADO AÉREO EN DESUSO.
2. INSTRUYA A LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA DICTAMINAR POSTES CON FRACTURAS, INCLINACIÓN O SOBRECARGA



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

PELIGROSA, PROCEDIENDO A LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN INMEDIATA A QUIEN CORRESPONDA.

3. CON BASE EN LAS FACULTADES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, SE DETERMINE LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO DE RETIRO SUBSIDIARIO EN EL QUE, ANTE LA OMISIÓN DE LAS EMPRESAS, EL AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ AL RETIRO DEL CABLEADO SIN SERVICIO ACTIVO, EN TANTO IMPLIQUEN UN RIESGO INMINENTE A LA SEGURIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y SE CONSIDEREN DESECHOS SÓLIDOS EN LA VÍA PÚBLICA, CUYO COSTO OPERATIVO Y DE DISPOSICIÓN FINAL SE COBRARÁ A TRAVÉS DE LA HACIENDA MUNICIPAL COMO UN CRÉDITO FISCAL A LA EMPRESA RESPONSABLE, GARANTIZANDO QUE ESTE GASTO NO IMPACTE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL E IMPONIENDO ADEMÁS, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.

D A D O en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA

DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN
EN LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO